



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01-P-01934



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA UNOSYSTEMS S.A.**



**CAPITAL ANTERIOR: US\$ 711.211,00
CAPITAL QUE SE AUMENTA: US\$ 100.000,00
NUEVO CAPITAL: US\$ 811.211,00**

DI 3 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NÚMERO: P-01934.------

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles diecinueve de abril de dos mil diecisiete**; ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO DE LA NOTARÍA PRIMERA DE QUITO**, comparece: el señor **LUIS FERNANDO GALLEGOS VALENCIA**, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía **UNOSYSTEMS S.A.**, en su calidad de Apoderado Especial, conforme se desprende del poder especial que se adjunta como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en la calle Lizardo García E10-80, Edificio Alto Aragón, cuarto piso, con correo electrónico lgallegos@todo1.com y teléfonos tres dos tres cero dos cero uno, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula

de ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí se agrega; quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese agregar una más de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNOSYSTEMS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor Luis Fernando Gallegos Valencia, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Apoderado Especial, de la Compañía UNOSYSTEMS S.A., como se desprende del poder que se adjunta; y, debidamente autorizado por resolución de Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de febrero de dos mil diecisiete; hábil y capaz cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía UNOSYSTEMS S.A., se constituyó el trece de julio del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita el veinticinco del mismo mes y año en el Registro Mercantil del Cantón Quito. B) Como consta del Acta de Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la compañía UNOSYSTEMS S.A., de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete; que se agrega a este instrumento como habilitante, los accionistas de la Compañía por unanimidad ratifican la decisión tomada en Junta General Universal y Extraordinaria del diecinueve de noviembre de dos mil quince, la cual igualmente es agregada a este instrumento como habilitante, relativa al incremento del capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía, mediante la compensación de crédito tomadas de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones de los accionistas de la compañía, la suma de CIEN



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.000,00). Al mismo tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan más adelante. **C)** Las compañías TODO UNO SERVICES INC. e INTEGRADOS LLC., por ser compañías de nacionalidad extranjera intervienen sus capitales con el carácter de extranjera directa. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante en la calidad que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la sociedad UNOSYSTEMS S.A, procede a ejecutar la resolución de la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de aumento de capital social de la compañía en la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.000,00), utilizando para el efecto cantidades provenientes de la compensación de crédito tomadas de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones de los accionistas de la compañía, siendo por tanto su nuevo capital social la cantidad de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$811.211,00), que se encuentra dividido en ochocientos once mil doscientas once (811.211) acciones de un dólares de los Estados Unidos de América cada una y repartida entre los accionistas de la siguiente forma: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC	640.090,00	90.000,00	730.090,00	730.090	90.00%
INTEGRA2 LLC	71.121,00	10.000,00	81.121,00	81.121	10.00%
TOTAL	711.211,00	100.000,00	811.211,00	811.211	100.00%

CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad los Accionistas reunidos en junta General Universal y Ordinaria celebrada el veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, resolvieron efectuar la siguiente reforma al estatuto social de la compañía UNOSYSTEMS S.A.: a) "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$811.211,00), dividido en ochocientas once mil doscientas once acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), cada una íntegramente suscrita y pagada de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC	640.090,00	90.000,00	730.090,00	730.090	90.00%
INTEGRA2 LLC	71.121,00	10.000,00	81.121,00	81.121	10.00%
TOTAL	711.211,00	100.000,00	811.211,00	811.211	100.00%

b) **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la ochocientos once mil doscientos once (811.211) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General." **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Yo Luis Fernando Gallegos Valencia, Apoderado Especial de la compañía UNOSYSTEMS S.A., según lo acredita el poder que se adjunta al presente, manifiesto bajo juramento, que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la compañía; y, que mi representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los anexos que se incorporan,** queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, firmada por el Abogado David Maldonado Viteri, con matrícula: diecisiete guion dos mil trece guion ciento noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, **DE TODO CUANTO DOY FE.**



Luis Fernando Gallegos Valencia

SR. LUIS FERNANDO GALLEGOS VALENCIA.

C.C. 0602763153

Ull rutaris
Juan Espinosa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



N 060276315-3
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GALLEGOS VALENCIA
 LUIS FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIZABAMBA
 LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRES MATRIMONIALES
 RODRIGUEZ INSUASTI



NIVEL EDUCACION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION ING. SISTEMAS DE COMPUTACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GALLEGOS CESAR HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALENCIA MARCELA SUSANA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
 2013-11-12
 FECHA DE EXPIRACION 2023-11-12

E33332222



[Signature]
 DIRECTOR

[Signature]
 PARA EL REGISTRO



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Útiles)
 QUITO a, 19 ABR 2017



[Handwritten signature]
 Jorge Macchade Cevallos
 Notario del Cantón Quito



CNE

2017 CERTIFICADO PROVISIONAL

PICHINCHA



2da VUELTA

027/ABRIL/2017

FECHA: 12-04-2017

No. 0002924

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Gallages Valencia Luis Fernando

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No

060296315-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, valido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo debiera ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 19 de ABR 2017 Fojas Util(es)

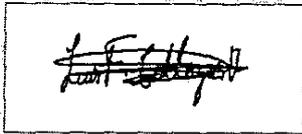


[Signature]
Dr. Jorge Mercado Cevallos





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602763153

Nombres del ciudadano: GALLEGOS VALENCIA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING SIST.INFO.COMPUT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ INSUASTI MELVA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2003

Nombres del padre: GALLEGOS CESAR HUMBERTO

Nombres de la madre: VALENCIA MARCELA SUSANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN PEREZ TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-019-88297



176-019-88297

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 17:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "UNOSYSTEMS S.A."



En la ciudad de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del dos mil quince (2015), a las 9h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Alto Aragón", ubicado en la calle Lizardo García E10-8- y Avenida 12 de octubre, Piso 4, Oficina 4A; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus Accionistas, siendo estos: a) **TOD01 SERVICES, INC.**, representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 640.090 acciones ordinarias y nominativas; y, b) **INTEGRA2, LLC.**, representada por el señor Gerardo Flórez Ariza, propietaria de 71.121 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, se encuentran pagadas íntegramente y dan derecho a un voto por acción.

Actúa como Presidente su titular, Nathalia Landeta, y como Secretario de la Junta el Gerente General, el señor Juan Carlos Vizcaino, cuya designación fue realizada por unanimidad de voluntades de los accionistas.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de SETECIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social, y
2. Reforma de Estatus Sociales

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señora Presidenta, y expone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas manifestando la



necesidad de elevar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00), es decir, de la suma de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 711.211,00) que consta en los Estatus Sociales y que tiene actualmente la Compañía, se eleve a la suma de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 811.211,00). El aumento de Capital Social que se realizará mediante la compensación de crédito tomadas de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones de los accionistas de la Compañía, de conformidad con el cuadro de integración de capital siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL			NÚMERO DE ACCIONES DESPUÉS DE EL AUMENTO DE CAPITAL
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES)	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	
TOD01 SERVICES, INC.	640.090,00	90.000,00	730.090,00	730.090
INTEGRA2 LLC.	71.121,00	10.000,00	81.121,00	81.121
TOTALES	711.211,00	100.000,00	811.211,00	811.211

El pago de los valores de la capitalización será realizado, por TODO1 SERVICES, INC, el 07 de diciembre de 2015 y el de INTEGRA2 LLC el 21 de diciembre de 2015.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por los Accionistas, TODO1 SERVICES INC. e INTEGRA2 LLC. y la fecha de pago que cada una propone para la capitalización, de acuerdo con lo establecido por sus representantes, los señores Andras Felipe Uribe Arango y Gerardo Florez Ariza respectivamente. De acuerdo con lo anterior el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía es la suma de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$



811.211,00)



PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señora Presidenta y propone a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta en la presente reunión extraordinaria, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 811.211,00) dividido en ochocientos once mil doscientos once acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TOD01 SERVICES INC	640.090,00	90.000,00	730.090,00	730.090	90,00%
INTEGRA2 LLC.	71.121,00	10.000	81.121,00	81.121	10,00%
TOTALES	711.211,00	100.00,00	811.211,00	811.211	100,00%



ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) a la ochocientos once mil doscientos once (811.211) inclusive y los correspondientes títulos contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General.

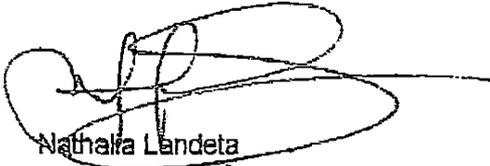
La Junta por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Apoderado Especial de la compañía, señor Luis Fernando Gallegos Valencia, para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza a suscribir cuanto instrumento privado y/o público sea necesario para ese fin.

Habiéndose tratado todo el orden del día, la Presidenta dispone un receso de treinta minutos.

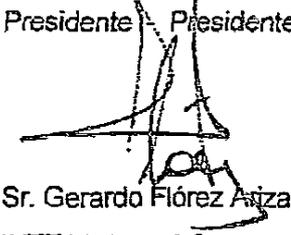
para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto.

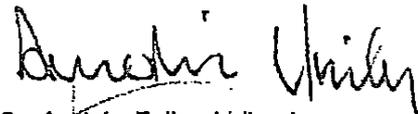
Siendo las 10h30 horas del mismo 19 de noviembre de 2015 se levanta la sesión.



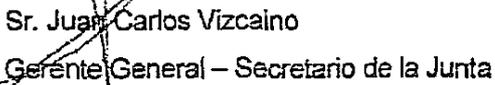
Nathalia Landeta
Presidente - Presidente de la Junta



Sr. Gerardo Flórez Ariza
INTEGRA2, LLC.
Accionista



Sr. Andrés Felipe Uribe Arango
TODO1 SERVICES, INC.
Accionista



Sr. Juan Carlos Vizcaino
Gerente General - Secretario de la Junta

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

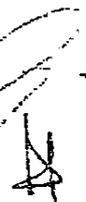
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentada

en _____ Fojas Util(es)

Quito a: 19 ABR 2017



Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"UNOSYSTEMS S.A."



En la ciudad de Quito, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del dos mil diecisiete (2017), a las 9h30, en la oficina matriz situada en el Edificio "Alto Aragón", ubicado en la calle Lizardo García E10-80 y Avenida 12 de Octubre, Piso 4; se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus Accionistas, siendo estos: a) TODOI SERVICES, INC., representada por el señor Andrés Felipe Uribe, propietaria de 640.090 acciones ordinarias y nominativas; y, b) INTEGRA2, LLC., representada por el señor Gerardo Flórez Ariza, propietaria de 71.121 acciones ordinarias y nominativas. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), encontrándose todas íntegramente pagadas y dando derecho a un voto por acción.

Actúa como Presidente su titular, Nathalia Landeta, y como Secretario, el Gerente General, el señor Juan Carlos Vizcaíno, cuya designación fue realizada por unanimidad de voluntades de los accionistas. Estuvieron presentes además Luis Gallegos y Carmita Chisaguano.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el Informe del señor Gerente General de Unosystems S.A. correspondiente al ejercicio económico 2016
2. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el Informe del señor Comisario de Unosystems S.A. correspondiente al ejercicio económico 2016
3. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el Informe de los Auditores Independientes de la compañía en relación a los Estados Financieros bajo las normas internacionales de Información Financiera NIIF, correspondiente al ejercicio económico 2016
4. Conocimiento y Resolución de la Junta de los Estados Financieros bajo las normas internacionales de Información Financiera NIIF, correspondiente al ejercicio económico 2016
5. Conocimiento y resolución de la Junta sobre el destino de utilidades del ejercicio de 2016
6. Conocimiento y resolución de la Junta sobre la designación del Comisario de la Compañía para el ejercicio 2017 y fijación de sus honorarios.



7. Conocimiento y resolución de la Junta relativa a la contratación de la firma de Auditoría Independiente para el ejercicio 2017 y fijación de sus honorarios.
8. Conocimiento y Aprobación del presupuesto para el ejercicio del 2017
9. Ratificación de incremento de capital y reforma de estatutos.
10. Resolución de Absorción de pérdidas de ejercicios anteriores mediante compensación.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la empresa, y da lectura a su informe del año 2016.

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Informe del señor Gerente General por el ejercicio económico de 2016.

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Secretario de la Junta, y procede a dar lectura del Informe de Comisario del ejercicio económico 2016.

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Informe de Comisario del ejercicio económico 2016.

PARA TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General para explicar el informe de los Auditores Externos del ejercicio económico de 2016.

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Informe de la firma Baker Tilly Ecuador, Auditores Externos de la compañía por el ejercicio económico de 2016.

PARA TRATAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la empresa, y pone a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros del ejercicio económico 2016.

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba los Estados Financieros del ejercicio económico 2016.

PARA TRATAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de la Junta de Accionistas el destino de utilidades del período 2016, las cuales la administración propone acumular una vez registrado el 10% correspondiente a reserva legal.

La Junta General por unanimidad aprueba acumular las utilidades del ejercicio económico de 2016, decidiendo entonces no distribuir las y realizar la provisión de la reserva legal del 10%.

PARA TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located at the bottom right of the page.



Gerente General y pone en consideración de la Junta de Accionistas la reelección del señor Santiago Ortiz como comisario de Unosystems S.A. por el periodo estatutario de un año. Se propone fijar los honorarios en la suma de USD 850 más el respectivo IVA para el año 2017.

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la propuesta del Gerente General de reelegir y fijar los honorarios al comisario de Unosystems para el periodo 2017.

PARA TRATAR EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General y presenta a la Junta de Accionistas la propuesta de reelección de la firma Baker Tilly Ecuador como auditores externos de la compañía por el año 2017.

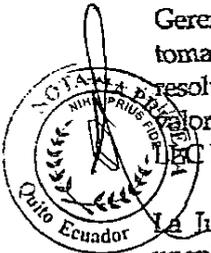
La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la propuesta hecha por el Gerente General de reelegir a la firma Baker Tilly Ecuador como auditores externos de Unosystems para el periodo 2017. Se aprueba igualmente honorarios de USD 7,900 más el respectivo IVA.

PARA TRATAR EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General poniendo en conocimiento de la Junta el presupuesto de la Compañía para el ejercicio económico 2017, que a continuación se describe:

Ingresos totales de USD 3'564.000,00 egresos totales de USD 3'448.263 utilidad antes de impuestos de USD 148.457. Se presupuesta una utilidad neta después de impuestos de USD 83.457

La Junta General luego de conocer y analizar el punto octavo del orden del día, por unanimidad acepta y aprueba el presupuesto de la compañía para el ejercicio económico de 2017.

PARA TRATAR EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General poniendo en conocimiento de la Junta la necesidad de ratificar la decisión tomada en Junta General Universal y Extraordinaria del 19 de noviembre 2015, donde se resolvió el incremento del capital social y reforma del Estatuto Social de la compañía, los aportes aportados por los accionistas fueron: TODO1 Services INC US\$ 90.000; INTEGRA2 LLC US\$ 10.000. Se deja expresa constancia de que este aporte se realiza en numerario.



La Junta General luego de conocer y analizar el punto noveno del orden del día, por unanimidad acepta y ratifica la decisión tomada en la Junta General Universal y Extraordinaria del 19 de noviembre 2015 de incrementar el capital social de la compañía en las sumas aportadas por los Accionistas. La Junta por unanimidad acepta y ratifica se realicen las reformas de estatutos y ratifica la autorización al Apoderado Especial de la compañía, que hoy es el señor Luis Fernando Gallegos Valencia para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza a suscribir cuanto instrumento público y/o privado que sea necesario para ese fin.

24

PARA TRATAR EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General poniendo en conocimiento de la Junta la recomendación realizada por los auditores de que las utilidades contables del año 2016 se mantengan en utilidades retenidas para compensar con pérdidas acumuladas. Es decir, absorber las pérdidas de años anteriores cuyo valor asciende a US\$ 698.000 y compensar con las utilidades acumuladas de años anteriores cuyo valor asciende US\$ 255.977 dando un valor acumulado de USD \$ 311.967.

El efecto neto entre las utilidades y las pérdidas es de US\$ 386.903, mismos que se deberían reflejar en los Estados Financieros de la Compañía como Pérdidas Acumuladas.

La Junta General luego de conocer y analizar el punto décimo del orden del día, por unanimidad acepta y aprueba la recomendación de los auditores.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de voto, agregándose al expediente todos los documentos analizados en la presente Junta.

Siendo las 11h30 horas se levanta la sesión.

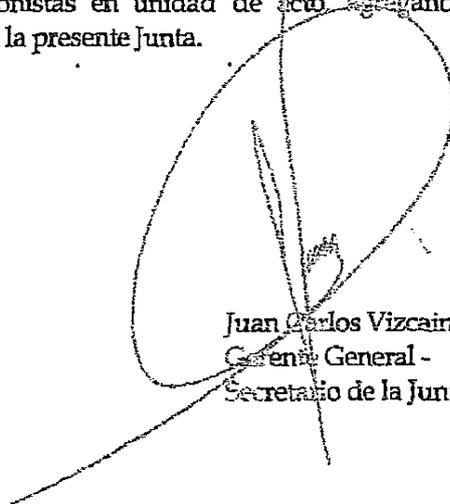


Nathalia Bandeta
Presidente - Presidente de la Junta

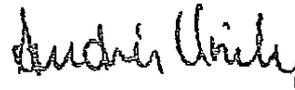


Sr. Gerardo Flórez Ariza

INTEGRA2, LLC.
Accionista



Juan Carlos Vizcaino
Gerente General -
Secretario de la Junta



Sr. Andrés Felipe Uribe

TODOI SERVICES, INC
Accionista





**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
FEBRERO 23 DE 2017 DE LA COMPAÑIA "UNOSYSTEMS S.A."**

ACCIONISTA	ACCIONES
TODO 1 SERVICES, INC.	640.090
INTEGRA2, LLC.	71.121
TOTALES	711.211

Certifica el Secretario de la Junta,

SR. JUAN CARLOS VIZCAINO
GERENTE GENERAL
UNOSYSTEMS S. A.

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 125 Folias Util(es)
Quito, 19 ABR 2017



[Handwritten signature]
Dr. Olga Machado Esquivel
Notario del Cantón Quito

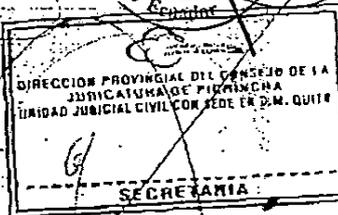


[Handwritten line]

[Handwritten signature]
24

NOTARÍA 18

Notaria Dra. Blanca Zapata Silva



1	2015	17	01	18	P03495
2					
3					

CONTRATO:

REVOCATORIA DE PODER Y

DESIGNACION DE APODERADO ESPECIAL

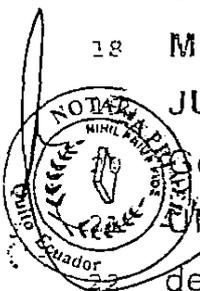
OTORGANTES:

8	<u>RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
9	UNOSYSTEMS S.A.	RUC. 1792094593001	PODERDANTE
10	RICAUARTE SUAREZ WALTER EDUARDO	CC.060279268-1	APODERADO RÉVOCADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **WGP**

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día, TREINTA (30) de
15 SEPTIEMBRE del DOS MIL QUINCE, ante mí,
16 DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA
17 DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO
18 METROPOLITANO, comparecen por una parte, el señor
JUAN CARLOS VIZCAINO, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la compañía
UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta
del nombramiento que se adjunta como habilitante; y,
23 por otra parte, el señor WALTER EDUARDO RICAUARTE
24 SUAREZ, casado, por sus propios derechos.- Los
25 comparecientes son de nacionalidad venezolana y
26 ecuatoriana respectivamente, mayores de edad,
27 domiciliados en la ciudad de Miami (Estados Unidos de
28 Norteamérica) y en la ciudad de Quito en su orden, el



1	señor Juan Carlos Vizcaino, se encuentra de paso por	1
2	esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar	2
3	y obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me	3
4	presentan sus documentos de identidad; bien instruidos	4
5	por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta	5
6	escritura a la que proceden libre y voluntariamente de	6
7	conformidad con la minuta que me presentan para que	7
8	eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el	8
9	siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de	9
10	Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una	10
11	más, en la que conste la revocatoria de poder y	11
12	designación de Apoderado Especial, que hace la	12
13	sociedad "UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA", al	13
14	tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:	14
15	COMPARECIENTES.- Uno: Comparece a la celebración	15
16	de la presente escritura pública el señor JUAN CARLOS	16
17	VIZCAINO, en su calidad de Gerente General y	17
18	representante legal de la compañía "UNOSYSTEMS	18
19	SOCIEDAD ANONIMA.", según así lo acredita con el	19
20	nombramiento que debidamente inscrito se adjunta a la	20
21	presente como documento habilitante, de nacionalidad	21
22	venezolana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de	22
23	edad. Dos: Así mismo, comparece al otorgamiento del	23
24	presente instrumento el señor Walter Eduardo Ricaurte	24
25	Suárez, ecuatoriano, ejecutivo, mayor de edad,	25
26	domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA:	26
27	ANTECEDENTES.- Uno: La sociedad "UNOSYSTEMS	27
28	SOCIEDAD ANONIMA", es una compañía ecuatoriana.	28

NOTARÍA 18

Dr. Gloriza Zapata Silva



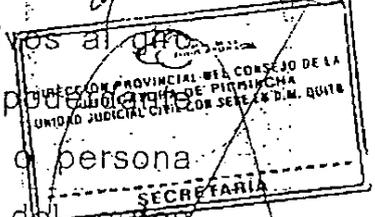
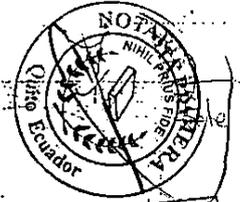
1 constituida el trece de julio del dos mil siete
2 Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
3 Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
4 el veinte y cinco del mismo mes y año. Dos: La Junta
5 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
6 compañía "UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA",
7 celebrada el dieciocho de agosto del dos mil quince,
8 resolvió revocar el poder otorgado a favor del señor
9 Walter Eduardo Ricaurte Suárez, otorgado en la Notaria
10 Vigésimo Octava del Cantón Quito el veinte de mayo del
11 dos mil diez que fuera inscrito en el Registro Mercantil
12 del Cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos
13 mil diez, facultando al señor Gerente General para que
14 realice y/o suscriba todo documento privado y/o público
15 necesario y tendiente a dejar sin efecto el mandato
16 revocado. Tres: La Junta General Universal y
17 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 "UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el
19 día dieciocho de agosto del dos mil quince, resolvió
20 designar como Apoderado Especial de la Compañía al
21 señor Luis Fernando Gallegos Valencia, facultando al
22 señor Gerente General para que realice y/o suscriba
23 todo documento privado y/o público necesario y
24 tendiente a perfeccionar tal mandato en legal y debida
25 forma. TERCERA: REVOCATORIA.- Con los
26 antecedentes expuestos, el señor JUAN CARLOS
27 VIZCAINO, por los derechos que representa como
28 Gerente General y como tal representante legal de la



1	sociedad "UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA" revoca	1	A
2	el poder otorgado a favor del señor Walter Eduardo	2	C
3	Ricaurte Suárez, el otorgado en la Notaria Vigésimo	3	E
4	Octava del Cantón Quito el veinte de mayo del dos mil	4	J
5	diez que fuera inscrito en el Registro Mercantil del	5	L
6	Cantón Quito el veinte y ocho de diciembre del dos mil	6	I
7	diez, dejándolo sin efecto de hecho y de derecho total e	7	
8	íntegramente. CUARTA: NOTIFICACIÓN Y	8	
9	ACEPTACIÓN.- El señor Walter Eduardo Ricaurte	9	
10	Suárez, quien suscribe la presente escritura pública de	10	
11	revocatoria del poder que tenía conferido a su favor la	11	
12	sociedad "UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA",	12	
13	otorgado en la Notaria Vigésimo Octava del Cantón	13	
14	Quito el veinte de mayo del dos mil diez que fuera	14	
15	inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el	15	
16	veinte y ocho de diciembre del dos mil diez; por lo que	16	
17	se da por notificado con esta resolución de su	17	
18	Poderdante, "UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA", y	18	
19	manifiesta su total aceptación de la revocatoria de este	19	
20	poder. QUINTA: RAZON DE LA REVOCATORIA.- Se	20	
21	servirá ordenar se tome nota al margen de la matriz	21	
22	correspondiente en la Notaria Vigésimo Octava del	22	
23	Cantón Quito. SEXTA: DEL NOMBRAMIENTO DE	23	
24	APODERADO ESPECIAL Y FACULTADES DEL	24	
25	APODERADO ESPECIAL.- El Apoderado Especial,	25	
26	señor Luis Fernando Gallegos Valencia, queda	26	
27	expresamente facultado para realizar en nombre y por	27	
28	cuenta de su mandante las siguientes actividades: a)	28	

NOTARÍA 18

San José, C.R. Dra. Glenda Zapata Silva



1 Administrar los bienes del poderdante relativos al orden
2 ordinario de los negocios. b) Representar al poderdante
3 ante cualquier organismo, persona natural o persona
4 jurídica, corporación pública o privada, del orden
5 ejecutivo, legislativo, judicial y de control, para cualquier
6 petición, suscripción de formularios, actuación, acto,
7 diligencia o gestión en las que tenga que intervenir
8 directa o indirectamente sea en uso de legitimación
9 activa o pasiva. c) Exija, cobre y perciba cualesquiera
10 cantidades de dinero, o de otras especies que se le
11 adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las
12 cancelaciones correspondientes. d) Pague a los
13 acreedores del poderdante y haga con ellos arreglos,
14 obre los términos de pago de sus respectivas
15 acreencias. e) Exija cuentas a quienes tienen obligación
16 de rendirlas al poderdante, las apruebe e impruebe,
17 pague o perciba según el caso, el saldo respectivo y
18 otorgue el finiquito correspondiente. Esta facultad no se
extiende a la aprobación de las cuentas que la
apoderada deba rendir al poderdante. f) Adquiera a
cualquier título, previa aprobación por escrito del
22 Gerente General, los bienes que requiera para el
23 estricto cumplimiento del encargo y de sus funciones.
24 Para este mismo efecto, celebre cualquier clase de
25 contrato, civil, comercial, financiero o bursátil para el
26 cumplimiento cabal de esta facultad. g) Nove las
27 obligaciones del poderdante o las contraídas a favor de
28 aquel y para que transija pleitos, dudas o diferencias



1 que ocurran relativas a los derechos y obligaciones del
2 poderdante, así impliquen la adquisición de obligaciones
3 en cabeza de este último. h) Gire, ordene girar, endose,
4 proteste y acepte cualquier operación con o sobre
5 títulos valores o valores simplemente, así como
6 cualquier actó o negocio relacionado con los mismos.
7 **SEPTIMA: LÍMITE.-** En aquellas operaciones de
8 naturaleza pecuniaria el Apoderado Especial tendrá un
9 límite de Diez mil dólares de los Estados Unidos de
10 América (USD.\$10,000) para operar, por lo cual toda
11 obligación que asuma nuestro Apoderado Especial a
12 nombre de UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA debe
13 contar con la autorización previa expresa y por escrito
14 del Gerente General de la Compañía. **OCTAVA:**
15 **TERMINACIÓN.-** El encargo efectuado al Apoderado
16 Especial en este documento adquiere vigencia a partir
17 de la suscripción del mismo y no tiene término de
18 duración. Sin embargo el poderdante puede revocarlo
19 en cualquier momento por un instrumento similar. En
20 concordancia con lo anterior, el presente poder no limita
21 al poderdante a hacer la revocatoria cuando lo
22 considere pertinente y no confiere por si solo al
23 Apoderado Especial derechos de permanencia en la
24 Compañía. **NOVENA: CUANTIA.-** La cuantía por su
25 naturaleza es indeterminada. Usted, señora Notaria, se
26 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
27 completa validez del presente instrumento. **FIRMADO)**
28 *g* Doctor Ajax Suárez Murillo, con matrícula profesional

1 núr
2 Co
3 MII
4 pú
5 la
6 lec
7 có
8 ca
9 er
10
11
12
13
14 Si
15 P
16
17
18
19
20 S
21 (C
22
23
24
25
26
27
28

Din

02536 Regis

Quito, 19 de mayo del 2014

Señor
Juan Carlos Vizcaino
Presente.

De mi consideración:

Partida
TAJE
Por
neral
te de
liente
EMS
apital
RES
0:00
as y
DE
jado
VES
an
a
los
os

por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S.A." celebrada el 14 de mayo del 2014, resolvió nombrarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos (2) años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La Compañía "UNOSYSTEMS S.A.", fue constituida el 13 de julio del 2007, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de julio del mismo año.

Relicítandolo por esta designación, suscribo.

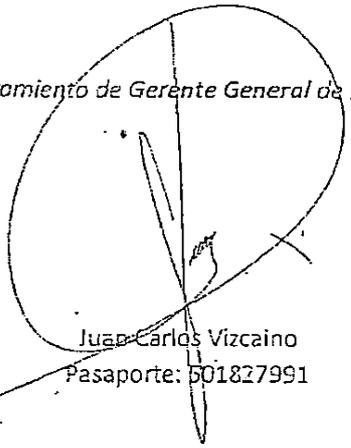
Muy atentamente:



Gerardo Florez Ariza
Secretario de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "UNOSYSTEMS S.A."

Quito, 19 de Mayo del 2014

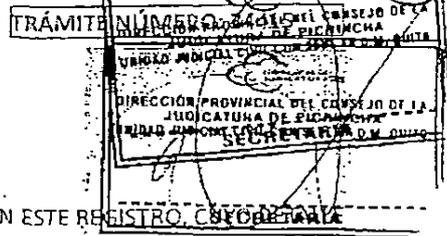


Juan Carlos Vizcaino
Pasaporte: 501827991

ES LA CUIDA
SI MUESTRA
RAZÓN
NUMERO
FECHA D
NUMERO
REGISTR
DATO
NATUR
AUTORI
FECHA
FECHA
NOMBI
DOMIC
DATO
COTIZ
501327
DAT
CODIS
CIUAI
LOS
EXSC
FECHA
LEY
BASE

12536

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. SECRETARÍA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21581
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7885
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/05/2014
FECHA ACEPTACION:	19/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	UNOSYSTEMS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
50127991	VIZCAINO JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

CONST-RM# 2109 DEL: 25/07/2007 NOT: UNDECIMO DEL: 13/07/2007 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

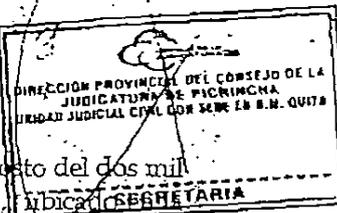
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en los fojos entregados son iguales a los que me fueron presentados.

Doña Gladys Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"UNOSYSTEMS S. A."



En este Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del dos mil quince, a las 9h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Alto Aragón", calle Lizardo García E10-80 y Avenida 12 de octubre, Piso 4, Oficina 4A; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus Accionistas, siendo estos: a) TODO1 SERVICES, INC., representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 640.090 acciones ordinarias y nominativas; y, b) INTEGRA2, LLC., representada por el señor Gerardo Flórez Ariza, propietaria de 71.121 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, se encuentran pagadas íntegramente y dan derecho a un voto por acción.

Actúa como Presidente su titular, señora Nathalia Landeta, y como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Juan Carlos Vizcaino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de SETECIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse los siguientes puntos del orden del día:

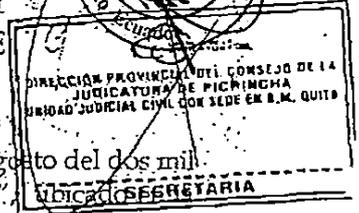
1. Revocatoria de poder especial del señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez y.
2. Designación de Apoderado Especial de la Compañía.

A continuación los señores Accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidencia, y, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General manifestando la necesidad de revocar el poder otorgado a favor del señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez, en la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Quito el 20 de mayo del 2010 que fuera inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre del 2010.

La Junta aprueba por unanimidad revocar el poder otorgado por la Compañía al señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2010 que fuera inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre del 2010; facultando y autorizando expresamente al señor Gerente General otorgar todos los instrumentos privados y/o públicos necesarios hasta obtener el perfeccionamiento de la revocatoria del referido poder y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"UNOSYSTEMS S. A."



En este Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y ocho días del mes de agosto del dos mil quince, a las 9h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Alto Aragón", calle Lizardo García E10-80 y Avenida 12 de octubre, Piso 4, Oficina 4A; se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Compañías con la asistencia de sus Accionistas, siendo estos: a) TODO1 SERVICES, INC., representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 640.090 acciones ordinarias y nominativas; y, b) INTEGRA2, LLC., representada por el señor Gerardo Flórez Ariza, propietaria de 71.121 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1) cada una, se encuentran pagadas íntegramente y dan derecho a un voto por acción.

Actúa como Presidente su titular, señora Nathalia Landeta, y como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Juan Carlos Vizcaino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra la señora Presidente y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse los siguientes puntos del orden del día:

1. Revocatoria de poder especial del señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez y.
2. Designación de Apoderado Especial de la Compañía.

A continuación los señores Accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidencia, y, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no quieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General manifestando la necesidad de revocar el poder otorgado a favor del señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez, en la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Quito el 20 de mayo del 2010 que fuera inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre del 2010.

La Junta aprueba por unanimidad revocar el poder otorgado por la Compañía al señor Walter Eduardo Ricaurte Suárez ante el Notario Vigésimo Octava del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2010 que fuera inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de diciembre del 2010; facultando y autorizando expresamente al señor Gerente General otorgar todos los instrumentos privados y/o públicos necesarios hasta obtener el perfeccionamiento de la revocatoria del referido poder y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-



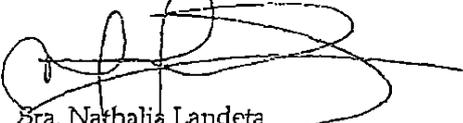
PARA EL TRATAR EL SEGUNDO Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la señora Presidente manifestando la necesidad de designar un apoderado especial para la Compañía, siendo indispensable una persona de profundos conocimientos técnicos del objeto social de la Compañía, por lo que recomienda la designación del señor Luis Fernando Gallegos Valencia, para que desempeñe el cargo de Apoderado Especial de la Sociedad.

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad y designa como Apoderado Especial de la Compañía al señor Luis Fernando Gallegos Valencia de forma indefinida, facultándole y autorizándole expresamente al señor Gerente General realizar y otorgar los documentos privados y/o públicos necesarios para el perfeccionamiento cabal, jurídico y legal del poder especial conferido hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado todo el orden del día, la Presidencia dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

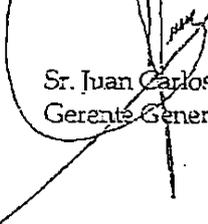
Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto, agregándose al expediente todos los documentos analizados en la presente Junta.

Siendo las 13h00 horas se levanta la sesión.


Sra. Nathalia Landeta
Presidenta - Presidente de la Junta


Sr. Gerardo Flórez Ariza
INTEGRA2, LLC
Accionista


Sr. Andrés Felipe Uribe Arango
TODOS SERVICES, INC.
Accionista


Sr. Juan Carlos Vizcaino
Gerente General - Secretario de la Junta

LIST

TODC

INTEC

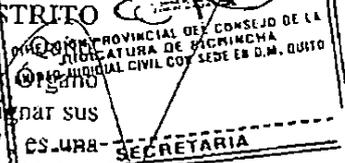
TOTA

Certif

SR. J
GERE
UNO

Juicio No. 17230-2015-17336

JUEZ PONENTE: VELA RIBADENEIRA MARIA CRISTINA, JUEZA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,
viernes 8 de julio del 2016, las 16h41. VISTOS: Comparece ante el
Jurisdiccional, el señor JUAN CARLOS VIZCAINO, quien luego de consignar sus
generales de ley, manifiesta: "...Uno: La sociedad "UNOSYSTEMS S.A.",
compañía ecuatoriana, constituida el 13 de julio del 2007, ante el Notario
del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil el 25 del mismo mes y año. Dos: La Junta General Universal y
Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S.A.", celebrada el
18 de agosto del 2015, resolvió revocar el poder otorgado a favor del señor Walter
Eduardo Ricaurte Suárez, otorgado en la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Quito
el 20 de mayo del 2010 que fuera inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito
el 28 de diciembre del 2010, facultando al señor Gerente General para que realice
y/o suscriba todo documento privado y/o público necesario y tendiente a dejar sin
efecto el mandato revocado. Tres: La Junta General Universal y Extraordinaria de
Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S.A.", celebrada el 18 de agosto del
2015, resolvió designar como Apoderado Especial de la Compañía al señor Luis
Fernando Gallegos Valencia, facultando al señor Gerente General para que realice
y/o suscriba todo documento privado y/o público necesario y tendiente a
perfeccionar tal mandato en legal y debida forma..."- Con estos antecedentes y
amparado en lo que dispone el artículo 30 numeral 9 y siguientes del Código de
Comercio y 260 de la Ley de Compañías, solicita se disponga en sentencia lo
siguiente: "[...] a) Ordenar se inscriba en el Registro Mercantil de esta ciudad la
escritura pública referida que acompaño; b) Disponer que el señor Registrador
Mercantil cumpla con lo dispuesto en el art. 33 del Código de Comercio; c) Ordenar,
que se publique por la prensa, por una sola vez el texto de la escritura pública de
designación de factor, su providencia y las razones de inscripción y fijación que
debe sentar el señor Registrador Mercantil. Determina la cuantía, señala domicilio
judicial así como la respectiva autorización a su Abogado Defensor. La demanda
es calificada y admitida a trámite de ley, conforme obra a fs. 37 del proceso. Una
vez que se ha dado el trámite correspondiente y siendo el estado de la causa el de
resolver, -para- hacerlo se considera: PRIMERO.- (JURISDICCION Y
COMPETENCIA): La Administración de Justicia es un servicio público que debe
ser prestado de conformidad con los principios establecidos en la Constitución y la
ley. En este sentido, la jurisdicción y la competencia de la que goza un juez o
tribunal, son dos de las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e
instancias que aseguran la validez de la actuación procesal, presupuestos sin los
cuales no cabe pronunciamiento alguno sobre lo principal o sobre el fondo de la
cuestión sometida a su conocimiento, y que es de estricta observancia por parte de
los administradores de justicia para hacer efectivo el principio de seguridad jurídica
previsto en el Art. 82 de la Constitución de la República. En este sentido, de acuerdo
a lo establecido en los artículos 239 y 240 del Código Orgánico de la Función
Judicial, así como a la acción de personal Nro.- 4062-DP17-2016-VS, de fecha 10
de junio del 2016, la suscrita Jueza es competente para conocer y resolver sobre la
presente causa.- SEGUNDO.- (VALIDEZ PROCESAL): En el conocimiento y
sustanciación del proceso, no se evidencia omisión de solemnidad sustancial alguna
de aquellas determinadas en el artículo 346 de la Codificación del Código de



ci
an
ca
M

Procedimiento Civil, así como no se aprecia inobservancia o violación al trámite legal correspondiente a la naturaleza del asunto o al de la causa que se está juzgando, que puedan afectar en la decisión de la misma, conforme lo preceptuado en el artículo 1014 ibídem; trámite que se ha seguido de acuerdo a las reglas y garantías que aseguran el debido proceso y de los derechos de los sujetos procesales según las normas constitucionales vigentes en el Ecuador, por lo tanto, se declara la validez de todo lo actuado.- TERCERO.- (PUBLICACIÓN): En atención al artículo 120 del Código de Comercio, de fojas 45, 46 y 47 consta la publicación realizada en el diario "La Hora", del día viernes 01 de abril del 2016.- CUARTO.- (MOTIVACIÓN): El artículo 117 del Código de Comercio señala que "Factor es el gerente de una empresa o establecimiento mercantil o fabril, o de un ramo de ellos, que administra por cuenta del dueño". Para que los factores puedan actuar, de conformidad con el artículo 120 de la misma norma mercantil, "deben estar investidos de un poder especial otorgado por el dueño del establecimiento cuya administración se les encomiende. El poder será registrado y publicado en la forma prescrita en la Sección I del Título I del Libro Primero". El artículo 30.9 ibídem señala que "El registro se llevará en un solo libro foliado, en el que se inscribirán: 9. Los poderes que los comerciantes otorgan a sus factores y dependientes para administrar sus negocios".- QUINTO.- (DOCUMENTOS APORTADOS): a) De foja 4 a 12 consta la escritura de Revocatoria de Poder y Designación de Apoderado Especial Nro.- 20151701018P03495 de fecha 30 de septiembre del 2015, otorgado por la Compañía UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA, por intermedio de su Representante Legal señor Juan Carlos Vizcaíno a favor del señor Luis Fernando Gallegos Valencia, a quien designa como Apoderado Especial de su representada, conforme lo dispuesto por el artículo 260 de la Ley de Compañías, para cumplir con las atribuciones contenidas en el poder. Por las consideraciones expuestas, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", se acepta la demanda y en consecuencia se aprueba el poder especial que otorga la compañía UNOSYSTEMS SOCIEDAD ANÓNIMA, por intermedio de su Gerente General y Representante Legal señor Juan Carlos Vizcaíno, a favor del señor Luis Fernando Gallegos Valencia, mediante escritura pública de poder especial Nro.- 20151701018P03495 de fecha 30 de septiembre del 2015, realizada ante la Notaria Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Dra. Glenda Elizabeth Zapata Silva.- Ejecutoriada la presente sentencia, se entregarán las copias suficientes para que se realice la inscripción en el Registro Mercantil y surta los efectos legales pertinentes.- De conformidad al artículo 33 del Código de Comercio, el Registrador Mercantil fije y mantenga por seis meses en su despacho, una copia del extracto de la escritura de poder general.- Sin costas ni honorarios que regular.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE

M


VELA RIBADENEIRA MARIA CRISTINA
JUEZA

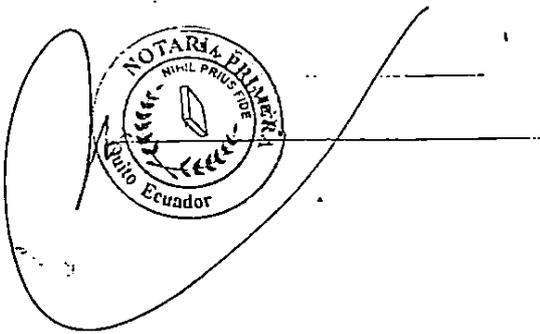
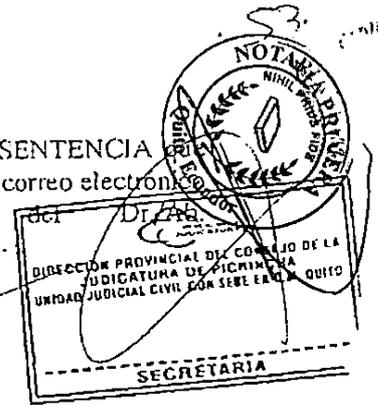
En Quito, viernes ocho de julio del dos mil dieciséis, a partir de las dieciséis horas y

ímite
está
uado
las y
sales
ra la
n al
ción
FO.-
r es
o de
r, de
star
mya
rma
dem
can:
vara
De
ado
ado
: su
ndor
ida,
con
tas,
VO
AS
se
AD
ñor
nte
de
ito
a.-
se
les
lor
de
SE

cincuenta y seis minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA
antecede a: VIZCAINO JUAN CARLOS en la casilla No. 4651 y correo electrónico
dmaldonado@andinanet.net, asistentedmv3@andinanet.net
MALDONADO VITERI DAVID. Certifico:

VERNAZA VIZCARRA SEGUNDO LENIN
SECRETARIO

MARIA.VELA



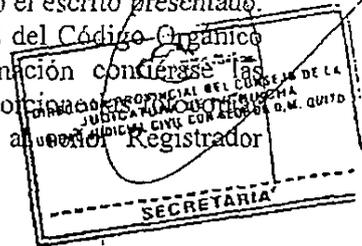
y



Ordo y... -53
55

Juicio No. 17230-2015-17336

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 25 de agosto del 2016, las 15h16. Agréguese al proceso el escrito presentado. En atención a lo solicitado y de conformidad con el Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos, a costa del requirente, por Coordinación conciérase las fotocopias certificadas solicitadas. Así también, el actor propone las medidas necesarias a fin de proceder a elaborar el oficio dirigido al Registro de Registros Mercantil ordenado en sentencia.- Notifíquese.



[Handwritten signature]
VELA RIBADENEIRA MARIA CRISTINA
JUEZA

QUITO,

En Quito, jueves veinte y cinco de agosto del dos mil dieciseis, a partir de las quince horas y treinta y un minutos, mediante boleta judicial notifiqué el DECRETO que antecede a: VIZCAINO JUAN CARLOS en la casilla No. 4651 y correo electrónico dmaldonado@andinanet.net, asistentedmv3@andinanet.net del Dr./Ab. MALDONADO VITERI DAVID. Certifico:

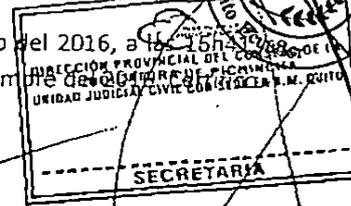
3 horas y

[Handwritten signature]
VERNAZA VIZCARRA SEGUNDO LENIN
SECRETARIO

TANIA VILLARREAL

RAZON.- Siento como tal que la sentencia dictada de fecha 08 de julio del 2016, a las 15h41, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, Quito, a 30 de septiembre de 2016.

Ab. Segundo Vernaza V.
SECRETARIO



RAZON: Así como establece el Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos, y por haber requerido la entrega del documento en físico, certifico que las copias y compulsas que en cincuenta y seis fojas antecedén; son iguales a sus originales y copias certificadas, tomadas del proceso ESPECIAL - APROBACIÓN DE PODER DEL FACTOR N° 17230-2015-17336.

La sentencia de fecha 8 de julio del 2016, las 16h41; se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, según razón sentada por el Ab. Segundo Lenin Vernaza Vizcarra, Secretario de la Unidad Judicial de lo Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito; conforme se anexa.

Las fojas treinta y dos a la treinta y siete; de la cuarenta a la cincuenta y seis que son copias de sus originales.

Las fojas cuatro a la treinta y uno que son compulsas.

A excepción de las fojas uno a la tres; de la treinta y ocho a la treinta y nueve que son simples.

Actor: VIZCAINO JUAN CARLOS.

Certifico: Quito, 3 de octubre del 2016.



Ruth Cecilia Ortiz-Rivera

COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Elaborado por: Leddy Borbor

Firma: Leddy Borbor



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER ESPECIAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47575
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4695
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602763153	GALLEGOS VALENCIA LUIS FERNANDO	APODERADO
501827991	VIZCAINO JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /30/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNOSYSTEMS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

JUICIO NO. 1230-2015-17336 ANTE LA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON FECHA: 08/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2007.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



-RAZON: Es fiel compulsa de la copia que antecede, contenida en nueve fojas útiles, en la que consta la Designación de Apoderado Especial de UNOSYSTEMS S.A. al señor LUIS FERNANDO GALLEGOS VALENCIA, ante la Notaría Dieciocho del Cantón Quito, el treinta de septiembre del dos mil quince, que antecede; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, al amparo de lo dispuesto en el Numeral Quinto del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, **DOY FE.-**

Quito, a veinticuatro de Abril de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792094593001
RAZON SOCIAL: UNOSYSTEMS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RICAURTE SUAREZ WALTER EDUARDO
CONTADOR: CHIZAGUANO MARTINEZ CARMITA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/07/2007	FEC. CONSTITUCION:	25/07/2007
FEC. INSCRIPCION:	07/08/2007	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DÉSARROLLO DE SOFTWARE FINANCIERO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

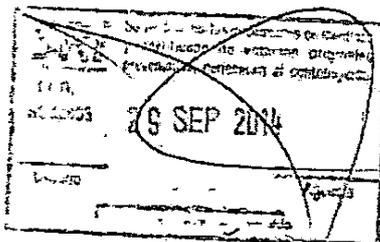
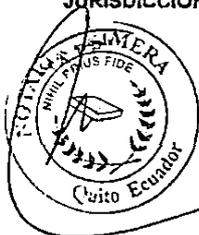
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: EL GIRON Calle: LIZARDO GARCIA Número: E10-80 Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Edificio: EDIFICIO ALTO ARAGON Piso: 4 Oficina: 4A Referencia ubicación: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Telefono Trabajo: 023230201 Telefono Trabajo: 023230228 Email: unosystems@todo1.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ.N22-57 Y: Fecha y hora: 29/09/2014 15:00:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792094593001
RAZON SOCIAL: UNOSYSTEMS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: UNOSYSTEMS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
DESARROLLO DE SOFTWARE FINANCIERO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: RICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: EL GIRÓN Calle: LIZARDO GARCÍA Número: E10-80
Intersección: AV. 12 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Edificio: EDIFICIO ALTO ARAGON
Piso: 4 Oficina: 4A Telefono Trabajo: 023230201 Telefono Trabajo: 023230228 Email: unosystems@todo1.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)
Quito, 19 ABR 2017.
Jorge Machuca
Dr. Jorge Machuca Granizo
Notario Público Cantón Quito

29 SEP 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ-N22-67 Y Fecha y hora: 29/09/2014 16:00:03

Se otorgó ante mí, la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNOSYSTEMS S.A.**, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Abril del dos mil diecisiete.-

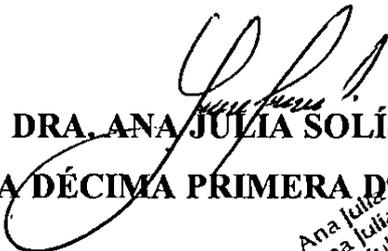


Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA UNOSYSTEMS S.A., celebrada el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, ante doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UNOSYSTEMS S.A., celebrada el trece de julio del dos mil siete, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a ocho de mayo del dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez

AS NOTARÍA
S DÉCIMA PRIMERA
Quito - Ecuador
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA



Factura: 003-002-000022307



20171701011000878

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701011000878

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (11:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALDONADO VITERI GUILLERMO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711716819

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-001-P01934

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del C...

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30503



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23434
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2217
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602763153	GALLEGOS VALENCIA LUIS FERNANDO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /19/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNOSYSTEMS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Públicos
en Quito